

H	Carece de la titulación exigida
I	No firma la instancia
J	No abona derechos de examen, o los abona fuera de plazo
K	Instancia presentada fuera de plazo
L	Falta certificado minusválido o falta compulsiva
M	Fecha de nacimiento ausente o no acorde con las normas de la convocatoria
N	Pago parcial de la tasa
P	Falta revisión del certificado de minusválido

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se resuelve concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, correspondientes al Grupo D.*

Convocado por Resolución de fecha 10 de junio de 1998, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de junio», concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, correspondientes al Grupo D, vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a los funcionarios señalados en el Anexo.

Segundo. El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, previa comunicación a este Rectorado, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de septiembre de 1998.- La Presidenta de la Comisión Gestora, M.<sup>a</sup> del Rosario Valpuesta Fernández.

### ANEXO

Número de plaza	Denominación	Apellidos y Nombre	Número de Registro Personal
1	Auxiliar Administrativo	González Jiménez, M <sup>a</sup> Adela	2890290902 A7106
2	Auxiliar Administrativo	Roldán Cortés, M <sup>a</sup> Jesús	2872603302 A7106
3	Auxiliar Administrativo	Naranjo González, Josue	2858638302 A7106
4	Auxiliar Administrativo	Guerrero Ceballos, Francisca	2873365935 A7106

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas en el segundo trimestre de 1998.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en el segundo trimestre de 1998:

Finalidad: Defensa legal en juicios para mujeres víctimas de malos tratos.

Cédulo presupuestario: 01.01.31.01.00.480.02.

Programa: 23D.

Cantidad concedida: 12.000.000 de ptas.

Beneficiaria: Asociación Derecho y Democracia.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de entidades beneficiarias de subvenciones concedidas en el ejercicio de 1998 al amparo de la Orden de 16 de julio de 1997 para la atención a mujeres en situación de riesgo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 8 de la Orden de 16 de julio de 1997, de la Consejería de la Presidencia (BOJA núm. 92, de 9 de agosto), por la que se regula la convocatoria para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo, se hace pública la relación de entidades beneficiarias en el ejercicio de 1998.

Aplicación presupuestaria: 01.01.31.01.00.480.02.23D.3.

Finalidad: Programas de atención social a mujeres.

Entidades beneficiarias y cantidades concedidas.

#### ALMERIA

\*RELIGIOSAS ADORATRICES.....3.000.000 Ptas.

#### CADIZ

\*RELIGIOSAS ADORATRICES(Algeciras).....4.000.000 Ptas.

\*RELIGIOSAS OBLATAS.....3.000.000 Ptas.

\*CARITAS DIOCESANA DE CADIZ.....500.000 Ptas.

**CORDOBA**

\*RELIGIOSAS ADORATRICES.....3.000.000 Pts.

**GRANADA**

\*RELIGIOSAS ADORATRICES(C.Jorbalán).....3.000.000 Pts.  
 \*RELIGIOSAS ADORATRICES(S.MªMicaela).....3.500.000 Pts.  
 \*RELIGIOSAS ADORATRICES (Provincial).....20.000.000 Pts.  
 \*RELIGIOSAS OBLATAS.....3.500.000 Pts.  
 \*RELIGIOSAS TRINITARIAS.....3.000.000 Pts.  
 \*DAMAS APOSTOLICAS.....3.500.000 Pts.  
 \*ASOC. IGUALDAD Y SOLIDARIDAD.....81.019.537 Pts.

**HUELVA**

\*RELIGIOSAS ADORATRICES.....3.000.000 Pts.  
 \*CARITAS DIOCESANA DE HUELVA.....700.000 Pts.

**JAEN**

\*CARITAS DIOCESANA DE JAEN.....700.000 Pts.

**MALAGA**

\*RELIGIOSAS ADORATRICES.....3.500.000 Pts.  
 \*ASOCIACION MUJER EMANCIPADA.....500.000 Pts.

**SEVILLA**

\*RELIGIOSAS ADORATRICES (C. C/Teide).....3.000.000 Pts.  
 \*RELIGIOSAS ADORATRICES (C. Palmera).....3.500.000 Pts.  
 \*VILLA TERESITA.....2.000.000 Pts.  
 \*RELIGIOSAS FILIPENSAS.....3.100.000 Pts.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998.- La Secretaria General,  
 Isabel Liviano Peña.

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1998, del  
 Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se procede  
 a la publicación del Convenio firmado con la Asociación  
 de Empresarias de Sevilla para la gestión de un Centro  
 VIVEM y desarrollo del proyecto Recursos para  
 Emprendedoras.*

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula 17 del Convenio firmado con la Asociación de Empresarias de Sevilla para la gestión de un «Centro VIVEM» y desarrollo del proyecto «Recursos para Emprendedoras», se procede a la publicación del texto del Convenio en Anexo I.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998.- La Secretaria General,  
 Isabel Liviano Peña.

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y LA ASOCIACION DE EMPRESARIAS DE SEVILLA PARA LA GESTION DEL CENTRO VIVEM Y EL DESARROLLO DEL PROYECTO «RECURSOS PARA EMPRENDEDORAS» DE SEVILLA**

En Sevilla, a 13 de julio de mil novecientos noventa y ocho.

**REUNIDAS**

De una parte, la Ilma. Sra. doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y de otra, doña Carmen Gago Bohórquez, Presidenta de la Asociación de Empresarias de Sevilla.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad jurídica y obligándose en los términos del presente convenio,

**MANIFIESTAN**

I. El Estatuto de Autonomía establece en su artículo 12.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica y política.

II. El Instituto Andaluz de la Mujer, de acuerdo con su Reglamento aprobado por Decreto 1/1989, de 10 de enero, para el cumplimiento de sus fines, establecerá relaciones con

organizaciones, asociaciones de mujeres, fundaciones y otros entes y organismos que por razón de sus fines contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto.

III. El II Plan Andaluz para la Igualdad de Oportunidades, aprobado por Consejo de Gobierno el 17.1.95, contempla en sus acciones núms. 59 y 60 el desarrollo de medidas de apoyo a la actividad profesional y empresarial femenina.

IV. La Iniciativa Comunitaria de Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos (publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 1.7.94) se articula en torno a cuatro vertientes: Una de ellas es la de Empleo-Now, que se propone fomentar la igualdad de oportunidades de empleo en favor de las mujeres mediante acciones innovadoras y transnacionales que generen modelos transferibles. Entre las medidas subvencionables prioritarias para la cofinanciación comunitaria está el «apoyo a la creación o el desarrollo a escala local de servicios de asesoramiento que faciliten la creación de PYMES y cooperativas de mujeres».

V. La Asociación de Empresarias de Sevilla tiene entre sus fines promover la incorporación de la mujer al mundo de la empresa, fomentar su participación en él, asegurar su presentación, organizar y mantener servicios para agrupar y defender a sus miembros, y gestionar cuantas iniciativas fueran necesarias para el logro de los mismos.

VI. El Instituto Andaluz de la Mujer, en el marco de esta Iniciativa (95-97) promovió la creación de centros para apoyar la actividad empresarial y autónoma de las mujeres andaluzas (Centros VIVEM). Asimismo, para profundizar y ampliar las acciones desarrolladas hasta ahora, este organismo va a desarrollar el programa «Recursos para Emprendedoras», aprobado en el marco de la citada Iniciativa en su convocatoria para los años 98-99.

VII. Para la creación y funcionamiento del Centro VIVEM de Sevilla, se suscribieron entre ambas entidades Convenios de Colaboración para los años 1995, 1996 y 1997, así como un acuerdo de colaboración para la presentación del programa «Recursos para Emprendedoras» a la Iniciativa de Empleo-Now.

Al existir plena coincidencia entre las partes en los objetivos perseguidos, en los medios necesarios para su ejecución, así como en la voluntad de aunar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación, acuerdan suscribir el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

**C L A U S U L A S**

Primera. Es objeto del Convenio el regular la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Asociación de Empresarias de Sevilla (AES) para la gestión de un Centro VIVEM en Sevilla, como un Servicio de Orientación, Formación, Asesoramiento y Asistencia Técnica dirigido a empresarias, y a mujeres que quieran crear su propio puesto de trabajo o constituir una empresa, y el desarrollo de las acciones previstas en el proyecto «Recursos para Emprendedoras» en los términos de las cláusulas siguientes.

Segunda. Para el desarrollo de este proyecto la Asociación de Empresarias de Sevilla se compromete a contratar a cuatro personas, de acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer:

- 3 Técnicas, una experta en RRHH, otra en marketing y otra en dinamización socioeconómica y desarrollo local, a jornada completa.
- 1 Auxiliar Administrativa a jornada completa.

La Selección de las profesionales se realizará de acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer, comprometiéndose la